



CSJ 1598/2025/RH1
Lucero, Sergio Rubén y otros c/
Provincia del Chubut – Fiscalía de
Estado s/ demanda contencioso
administrativa.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de marzo de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que reiterada y conocida jurisprudencia de esta Corte tiene establecido que sus sentencias no son susceptibles de ser revisadas por vía de recurso de reconsideración, revocatoria o nulidad, excepto en el supuesto de situaciones serias e inequívocas que demuestren con claridad manifiesta el error que se pretende subsanar (Fallos: 302:1319; 311:1788; 322:1015; 323:2182; 327:5513; 328:1142, entre otros), situación que no se configura en autos.

Por ello, se desestima el planteo formulado. Notifíquese y estese a lo resuelto oportunamente por el Tribunal.

Recurso de revocatoria interpuesto por **Carlos Alberto Velázquez, Marcelo Jorge López Mesa, Sergio Rubén Lucero, José Pablo Descalzi y Vilma Noemí Birri**, representados por el **Dr. Diego Martínez Zapata**.